

**Asunto:** RESULTADO - ID 441.942 - LPN N° 7/2024 "AMPLIACIÓN DE SERVIDORES, EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y TELEFONÍA PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS"

**De:** UOC <uoc@set.gov.py>

**Fecha:** 28/8/2024 10:54

**A:** datasys@data.com.py, licitaciones@technoma.com.py

**CC:** pvelazquez@dnit.gov.py, labenitez@dnit.gov.py, midiaz@dnit.gov.py, vpatino@dnit.gov.py, christian Enmanuel Escobar Bottino <cescobar@dnit.gov.py>

Señores

**DATA SYSTEMS S.A.E.C.A** Email: [datasys@data.com.py](mailto:datasys@data.com.py)

**TECHNOMA S.A.E.C.A.** Email: [licitaciones@technoma.com.py](mailto:licitaciones@technoma.com.py)

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en referencia a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 07/2024 "AMPLIACIÓN DE SERVIDORES, EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y TELEFONÍA PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS" - ID N° 441.942** .-

Al respecto, a través de la presente se notifica el resultado de la Evaluación del Llamado de referencia, el cual ha sido aprobado por Resolución DGAF N° 60 de fecha 28 de agosto de 2024.

Asimismo, para la suscripción del contrato respectivo, deberá dar cumplimiento a la presentación de los siguientes documentos:

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

La presentación de los certificados emitidos por las autoridades competentes para cada caso en particular, en el marco de los supuestos del Art. 21 de la Ley N° 7021/22.

Del mismo modo, se recuerda que deberá presentar una garantía de fiel cumplimiento contractual, por un valor del 10 % (diez por ciento) del monto total del Contrato.

Se Adjunta, copia del Informe de Evaluación y Resolución respectiva.

**CHRISTIAN ESCOBAR**

Jefe Interino

Departamento de Contrataciones

— Adjuntos:

---

INFORME DE EVALUACIÓN.pdf

1,9 MB

RESOI\_ADJUD.pdf

271 KB